

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes: Jueves Santos, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nello, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y á 2'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Noviembre)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Noviembre)  
**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES**

#### REAL ORDEN

1.º Sr.: Vistas las consultas formuladas sobre traslados de matrícula de la enseñanza oficial de los Institutos generales y técnicos á la no oficial, colegiada y viceversa, y como aclaración á lo dispuesto en el art. 46 del reglamento para el régimen y gobierno de dichos establecimientos de 29 de Septiembre último,

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que continúe en vigor la facultad de trasladarse los alumnos de una á otra enseñanza, pero sólo dentro del primer tercio del curso, para que pueda cumplirse lo establecido en el art. 25 del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo último, y no pudiendo volver en el mismo curso á la enseñanza en que estaba matriculado antes de solicitar y obtener su traslado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1901.—C. de Romanones.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

###### Circular

Habiéndose dirigido el Ateneo Científico y literario de Madrid á esta Dirección general de Sanidad con una circular y cuestionario, en forma de folleto, acerca de puntos referentes á nacimiento, matrimonio y defunción, solicitando merezcan respuestas de numerosas representaciones intelectuales de España, y entre ellas los Sub-

delegados de Medicina, á quienes se han remitido ejemplares de dicho impreso:

Considerando que esta información se propone realizar dos fines laudables: primero, lo que hoy se llama una *extensión*, procurando investigar fenómenos sociológicos en el campo de las costumbres populares, y en los tres ya citados hechos más característicos de la vida: el nacimiento, el matrimonio y la muerte; y segundo, difundir estos conocimientos sobre lo que guardan las prácticas y preocupaciones populares bajo la forma de una obra común que atestigüe la actividad estudiosa de los españoles, sea un factor de cultura general, así para elementos populares como técnicos, y un motivo de sólido y positivo conocimiento acerca de nuestra vida íntima y nacional; y

Considerando que estas informaciones, hoy muy usadas en los pueblos adelantados, contribuyen extraordinariamente á fomentar la educación social, relacionar Centros y personas estudiosas, y concentrar en un motivo importante el esfuerzo y las luces de una colectividad;

La Dirección general de Sanidad recomienda á todos los Subdelegados Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de España que hubiesen ya recibido este folleto ó gustasen solicitarlo del Ateneo de Madrid (Prado, 21), miren con interés dicho cuestionario y procuren cooperar á la ilustración que se solicita con las respuestas que su experiencia les permita djar, con lo cual servirán á una obra verdaderamente civilizadora y progresiva.

Lo que comunico á V. S. á fin de que por los Subdelegados de los partidos judiciales de la provincia de su mando se faciliten los referidos datos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Señor Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta del 16 de Noviembre).

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3902

#### JUNTA DE INSTRUCCIÓN PUBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncios

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona han sido

nombrados, en virtud de concurso único, Maestros de La Riba, Masferrerens, Pasanant, Lloá, San Lázaro (Tortosa), Amposta (Auxiliar), Freginals, Torroja, Guardia dels Prats (Montblanch) y Febró los Sres. D. Ignacio Bassetas Borrás, D. Juan Solsona Camalló, D. Rafael Aguazas Cáceres, D. Tomás Feliciano Esquerra Martínez, D. José Rovira Perpiñá, D. José Llobet Carbonell, D.ª Manuela Carceller Sol, D.ª Magdalena Canals Mané, D.ª Carmen Burges Solano y D.ª María Gumá Torras, y esta Junta provincial lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados que pueden recoger de esta Secretaría los títulos expedidos en su favor; debiendo de advertirles que deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia:

Tarragona 15 de Noviembre de 1901.—El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3903

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona han sido nombrados D. Domingo Borja Angué Maestro interino de Torroja y D.ª Angela Barberá Ollé sustituta de la Escuela elemental de niñas de Castellvell, y esta Junta lo hace público para conocimiento de los interesados que pueden recoger de esta Secretaría los títulos administrativos en su favor expedidos, y debiendo de advertirles que deberán tomar posesión en el plazo de quince días, pues de lo contrario se darán por caducados los citados nombramientos.

Tarragona 15 de Noviembre de 1901.—El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3904

Habiendo sido nombrado por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, en virtud de concurso de ascenso, Maestro Auxiliar de la Escuela superior de niños de Tortosa, D. Francisco Teigell Peyri, esta Junta provincial lo hace público para conocimiento del interesado que puede recoger de esta Secretaría el título administrativo en su favor expedido; debiendo de advertirle que deberá tomar posesión de dicho destino en el plazo de treinta días, pues de lo contrario

se dará por caducado el citado nombramiento.

Tarragona 15 de Noviembre de 1901.—El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3905

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela de parvulos de Perelló D.ª Angela Castellana Canals, y esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada, la cual puede recoger de esta Secretaría el título administrativo en su favor expedido; debiendo de advertirle que deberá tomar posesión del citado destino en el plazo de quince días, pues de lo contrario quedará sin efecto dicho nombramiento.

Tarragona 15 de Noviembre de 1901.—El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3906

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Timbre.—Anuncio

Debiendo celebrarse Junta administrativa en esta Delegación de Hacienda con objeto de resolver el expediente de defraudación á la Renta del Timbre del Estado, incoado por la Inspección de la Compañía Arrendataria de Tabacos contra el Ayuntamiento de Santas Creus, de Aiguamurcia, por el presente se cita para dicho acto, que tendrá lugar el día 23 del actual y hora de las once, al Alcalde Presidente del referido Ayuntamiento; advirtiéndole que se le admitirán toda clase de pruebas que presente, y que caso de no comparecer se celebrará el acto sin su asistencia.

Tarragona 16 de Noviembre de 1901.—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Núm. 3907

##### Sección de Propiedades

###### ANUNCIO

Solicitado por D. Buenaventura Grases Hernández, vecino de Barcelona, un terreno en calidad de parcelario procedente de la antigua carretera de Valencia que atraviesa de Norte á Sud la finca del solicitante, sita en el término municipal de Ametlla, conocida



por «Manso de San Jorge», se anuncia en el *Boletín oficial* para conocimiento de cuantos pueda interesar la incautación por el Estado del mencionado terreno y á fin de que dentro el plazo de un mes, á contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en dicho periódico oficial, ejerciten el derecho que pueda asistirles con arreglo al art. 103 de la instrucción de 31 de Mayo de 1855 y artículos 12 y 13 de la de 20 de Marzo de 1865 para la ejecución de la ley de 17 de Junio de 1864.

Tarragona 16 de Noviembre de 1901. —El Jefe accidental de la Sección, Fernando Vendrell y Ferrer.

Núm. 3908

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

Estado de precios límites que deben regir en la segunda convocatoria de proposiciones particulares que se celebrará en esta Comisaría de Guerra el día 10 de Diciembre próximo con objeto de contratar por un año el servicio de subsistencias militares en la Plaza de Tortosa:

	Pesetas.
Por cada ración de pan.....	0.28
Por cada id. de cebada.....	1.09
Por cada quintal métrico de paja.....	7.92

Depósito provisional para tomar parte en la subasta 815 pesetas.

Tarragona 16 de Noviembre de 1901. —El Comisario de Guerra, José Bisquerra.

Núm. 3909

Estado del precio límite que debe regir en la subasta que para contratar por un año el servicio de limpieza y extracción de letrinas de los edificios militares de la Plaza de Reus debe celebrarse en esta Comisaría el día 10 de Diciembre próximo:

El contratista abonará anualmente á la Administración militar por la extracción de dichos productos la cantidad de 150 pesetas.

Depósito provisional para tomar parte en la subasta 8 pesetas.

Tarragona 16 de Noviembre de 1901. —El Comisario de Guerra, José Bisquerra.

Núm. 3910

Don Sebastián Tarragó Fabregat, Alcalde constitucional de Conesa,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio de este edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.283.26 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Conesa 14 de Noviembre de 1901. —Sebastián Tarragó.

Núm. 3911

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, el de la urbana de este dis-

trito para el año 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y crean justas.

Conesa 13 de Noviembre de 1901. —El Alcalde, Sebastián Tarragó.

Núm. 3912

Don Antonio Catalá Serra, Alcalde constitucional de Alcover,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un período de cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.148.54 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

En caso de declararse desierta esta primera subasta, se anuncia una segunda licitación por igual tiempo y tipo fijado en la primera, que tendrá lugar á la misma hora y en el mismo local del día que haga ocho no festivos de celebrada la anterior.

Si tampoco diese resultado esta segunda subasta se efectuará una tercera y última por igual tiempo expresado, en esta Casa Consistorial y á la misma hora de las anteriores, el día que haga ocho no festivos de celebrada la segunda, bajo el mismo tipo indicado, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo y con los mismos pliegos de condiciones; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Alcover 12 de Noviembre de 1901. —Antonio Catalá.

Núm. 3913

Don Vicente Rull y Borja, Alcalde constitucional de Falset,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 13.945.99, pesetas más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadós, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Falset 16 de Noviembre de 1901. —Vicente Rull.

Núm. 3914

Don Juan Bautista Pedret Solé, Alcalde constitucional de Mora la Nueva,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusi-

va en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.028.98 pesetas el grupo de líquidos y 1.773.16 el de carnes y precios rectificadós y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Mora la Nueva 14 de Noviembre de 1901. —Juan Bautista Pedret.

Núm. 3915

Don Luis Español Plana, Alcalde constitucional de Constantí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.061.56 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y precios rectificadós, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Constantí 16 de Noviembre de 1901. —Luis Español.

Núm. 3916

Don Juan Vallverdú Rius, Alcalde accidental de Montréal,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.433.24 pesetas y precios rectificadós, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Montréal 14 de Noviembre de 1901. —Juan Vallverdú.

Núm. 3917

Don Antonio Vidal Pedrola, Alcalde constitucional de Pratdip,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del

presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.172.81 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadós, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pratdip 14 de Noviembre de 1901. —Antonio Vidal.

Núm. 3918

Don Miguel Cabré Marco, Alcalde constitucional de Bellmunt,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.396.66 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Bellmunt 14 de Noviembre de 1901. —Miguel Cabré.

Núm. 3919

Don Antonio Sugañes y Balcells, Alcalde constitucional de Castellvell,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.309.70 pesetas, incluso en esta suma el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadós, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Castellvell 12 de Noviembre de 1901. —Antonio Sugañes.

Núm. 3920

Don Pedro Llori Pucurull, Alcalde constitucional de Capafons,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la



mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.307'74 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación. *Boletín oficial* Capafons 23 de Octubre de 1901. — El Alcalde, P. O., Ignacio Buldó, Secretario.

Núm. 3921

Don José Solá Martí, Alcalde constitucional de Ribarroja. Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusividad en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; y de resultar negativa la subasta, se anuncia la tercera y última para el día que haga diez no festivos, después de aquella que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; y de resultar negativa la subasta, se anuncia la tercera y última para el día que haga diez no festivos, después de aquella que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse. Ribarroja 14 de Noviembre de 1901. — José Solá.

Núm. 3922

Don José Fortuny Recasens, Alcalde constitucional de Pallaresos. Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.964'85 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación. Pallaresos 13 de Noviembre de 1901. — José Fortuny.

Núm. 3923

Don Francisco Simó Aulestia, Alcalde constitucional de Porrera. Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas

Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 11.725'48 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación. Porrera 12 de Noviembre de 1901. — Francisco Simó.

Núm. 3924

Don Pedro Piñol Suñé, Alcalde constitucional de Corbera. Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusividad en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 40.873'85 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse. Corbera 14 de Noviembre de 1901. — Pedro Piñol.

Núm. 3925

Don José Fort Perelló, Alcalde constitucional de Almoñer. Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la mañana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.371'66 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse. Almoñer 16 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, P. O., José Antonio de Porta, Secretario.

Núm. 3926

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt. En méritos de instancia presentada al Ilmo. Ayuntamiento de mi presidencia por Julio Creus Sol, mozo perteneciente al reemplazo de 1899 y con el núm. 2 del sorteo, solicitando la ampliación del expediente de justificación de la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su padre Valentín Creus Plana, cuyas señas al final se detallan, todo de conformidad con la Real orden del Minis-

terio de la Gobernación de 27 de Junio de 1900, al objeto de poder continuar gozando en el año 1902 la excepción 4.ª del art. 87 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y lo prevenido por el art. 69 del reglamento dictado para la ejecución de aquella y la ampliación prevenida en la Real orden ya citada, se publica el presente edicto á los fines que en aquellas disposiciones se previenen. Santa Coloma de Queralt 15 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, J. Goberna.

Señas de Valentín Creus Plana

Edad 55 años, oficio fabricante, estatura alta, color blanco, cara larga, pelo castaño, embarcó en el puerto de Santander el mes de Agosto de 1885, dirigiéndose á Méjico, y no se ha sabido nada más de él.

Núm. 3927

Don Miguel Bau Isern, Alcalde interino de la ciudad de Tortosa. Hago saber: Que terminado el reparto por conciergo obligatorio con los vecinos del extrarradio de esta ciudad para el año corriente por las especies sujetas al impuesto de consumos á excepción de las de aceite y sal, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, á fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Tortosa 15 de Noviembre de 1901. — Miguel Bau.

Núm. 3928

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys. Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana de este distrito municipal que deben regir en el próximo año de 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlos y producir cuantas reclamaciones sean justas. Tivenys 14 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, Juan Piñol.

Núm. 3929

Don Nicasio Vidal Parés, Alcalde constitucional de Perafort. Hago saber: Que terminado el reparto de contribución industrial, se hallará expuesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento al efecto de que puedan presentarse por los interesados cuantas reclamaciones se crean pertinentes. Perafort 12 de Noviembre de 1901. — Nicasio Vidal.

Núm. 3930

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras. Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria, urbana y el padrón de la contribución industrial para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal por el término de ocho días, para que puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas. Caseras 15 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, Manuel Galcerá.

Núm. 3931

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bañeras. Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1902, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamación y á sus propios efectos, la matrícula

de la matrícula de subsidio por igual término.

Bañeras 16 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, Martín Farret. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell. Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria, así como el de la urbana para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días para cuantos quieran examinarlos y producir las reclamaciones que crean justas. Pradell 16 de Noviembre de 1901. — El Alcalde accidental, José Más.

Núm. 3933

Hallándose terminada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal para el año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan los interesados examinarla y producir las reclamaciones que crean convenientes. Pradell 16 de Noviembre de 1901. — El Alcalde accidental, José Más.

Núm. 3934

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet. Por el presente se anuncia al público en la Secretaría municipal, por el término de ocho días hábiles, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial*, el padrón de cédulas personales y el reparto de la contribución territorial para el próximo año de 1902, dentro de cuyo plazo, se admitirán reclamaciones sobre ellos á los que sea procedente. Benisanet 16 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, Juan Mauricio.

Núm. 3935

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó. Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana y la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, en cumplimiento y para los efectos del art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885. Masó 9 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, José Ferré.

Núm. 3936

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá. Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana y la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento y para los efectos del art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885. Milá 11 de Noviembre de 1901. — El Alcalde, Pablo Palau.

Núm. 3937

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Marsá. Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, listas cobradoras de la contribución urbana de edificios y solares y la matrícula industrial y de comercio para el año 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se crean justas. Marsá 15 de Noviembre de 1901. — El Alcalde accidental, José Cunillera.

Núm. 3938

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra. Por el presente se advierte al dueño de un solar sin número, situado en la calle de la Carretera de Barcelona, hoy de Pedro Balla, en el kilómetro



14, cuyo domicilio y nombre se ignora, que si en el término de diez días no procede a cerrarlo por la parte de la expresada calle, conforme prescriben las Ordenanzas municipales y lo han hecho ya sus colindantes, se practicará por el Ayuntamiento á sus costas.

Torredembarra 15 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Camps. Núm. 3939

Formado el reparto de la contribución territorial, rústica y urbana para 1902, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de que siendo examinado por los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Torredembarra 15 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Camps. Núm. 3940

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

Hallándose terminado el reparto de la contribución territorial urbana de este término para el año 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Bot 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Puyol. Núm. 3941

Formada por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año de 1902, estará de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean pertinentes.

Bot 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Puyol. Núm. 3942

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona

Autorizados convenientemente los repartos de territorial y urbana para el próximo año de 1902, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa durante los ocho días siguientes al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para las consiguientes reclamaciones.

Uldecona 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Manuel O'Callaghan. Núm. 3943

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1902, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Pont de Armentera 16 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Tosas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3944

Don Enrique Hidalgo y Romo, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Francisco Sanz y Batista, de veinte años de edad, hijo de Ramón y de Rosa, soltero, natural de Vilanova de Prades, vecino de la presente, panadero de oficio, estatura regular y delgado de cuerpo, cuyas demás circunstancias personales

se ignoran, que en el día once del actual mes desapareció del establecimiento panadería donde trabajaba, sito en la calle de Smith de esta ciudad, llevándose de los bolsillos del chaleco de su compañero de oficio, Carlos Fontanet, un reloj de plata con su cadena y metálico, así como también una camisa de franela y el valor de media arroba de pan del dueño de la panadería Antonio Ferré, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración indagatoria en méritos del sumario que contra él mismo estoy instruyendo sobre hurto; bajo apercibimiento sino lo verifica de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego á las Autoridades y mando á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad del expresado Francisco Sanz y Batista. Dado en Tarragona á diez y seis de Noviembre de mil novecientos uno.—Enrique Hidalgo Romo.—Por mandado de S. S., Enrique Andreu. Núm. 3945

Don Dionisio Calvo y Marcos, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto que se expide en méritos de las diligencias para la exacción de costas causadas en el incidente de pobreza instado por Miguel Gisbert Borrás, ante la Audiencia del Territorio de Barcelona, para litigar con José Sans Vericat, se sacan por primera vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una heredad situada en el término municipal de Uldecona y partida de «Vallepins», plantada de árboles de tercera calidad, consistiendo en olivos y algarrobos, de extensión dos jornales cincuenta céntimos de otro, medida del país, equivalentes á cincuenta y cuatro áreas setenta y cinco centiáreas; lindante á Norte con Lucas Vives, al Este y Sur con Jaime Vericat y al Oeste Miguel Sancho; valorada en doscientas cincuenta pesetas. . . . . 250 ptas.

Segunda. Otra heredad en el propio término de Uldecona y partida «Castellés», de extensión un jornal del país, equivalente á veinte y una áreas noventa centiáreas, antes plantada de viña y hoy tierra yerma; lindante á Poniente con Víctor Sales, á Norte Tomás Urgilés, á Mediodía con Miguel Fuster y á Oriente con María Sanz; valorada en ciento cuarenta pesetas. . . . . 140 ptas.

Tercera. Otra heredad situada en el mismo término de Uldecona y partida «Caseta de Grás» ó «Pantano», antes plantada de viña y hoy es tierra de sembradura secano, de extensión cincuenta y dos céntimos del país, ó sean once áreas treinta centiáreas; lindante al Norte con Tomás Roca, al Este con José Sanz, al Sud con camino «del Plans» y á Oeste con Joaquín Torrent; valorada en ciento cincuenta pesetas. . . . . 150 ptas.

Cuarta. Otra heredad en el mismo término y partida «Bañadó», tierra sembradura secano, de extensión veinte céntimos de jornal del país, ó sean cuatro áreas treinta centiáreas; lindante á Norte con Vicente Valls, al Este Manuel Vizcarro, al Sud Francisco de Paula Ribot y al Oeste con Francisco Navarro; valorada en veinte pesetas. . . . . 20 ptas.

Quinta. Otra heredad situada en el propio término que las anteriores y partida del «Puig», tierra sembradura

secano, de extensión un jornal del país poco más ó menos, ó sea veinte y una áreas noventa centiáreas; lindante al Norte con Manuel Fabra, al Este con ligajo, al Sud con acequia y al Oeste Agustín Grau; valorada en quinientas cincuenta pesetas. . . . . 550 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día diez y ocho de Diciembre próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado á las fincas, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor; que de la certificación del Registro de la propiedad consta que dichas fincas aparecen inscritas á nombre de Miguel Gisbert Borrás, que es el ejecutado. Dado en Tortosa á trece de Noviembre de mil novecientos uno.—Dionisio Calvo.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

EDICTO

En méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal seguida en este Juzgado sobre abusos deshonestos contra José Bernat Aguiló, se ha acordado expedir el presente para que llegue á conocimiento del mismo, por ser de ignorado paradero, la diligencia siguiente:

Diligencia de subasta.—En la ciudad de Tortosa á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Constituido el Sr. Juez en audiencia pública y siendo el día y hora señalados para la subasta de las dos fincas propiedad del procesado José Bernat Aguiló, el Alguacil del Juzgado, D. Matías Cairat, lo anunció con frecuencia y alta voz, haciendo retación que únicamente se había presentado Francisco Gaseni Llosa, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, el cual como parte perjudicada no necesitaba hacer el correspondiente depósito del diez por ciento del valor por que salen á la subasta dichas dos fincas y ofreciendo postura á la primera, ó sea la situada en la villa de Batea, en la zona de entre el camino de «Baseras» al de la «Balsa de les Forques», de cabida ochenta céntimos de jornal, por la cantidad de siete pesetas, y á la segunda, ó sea á la situada en el propio término de Batea, entre el camino de «Algas», de Caseras, de cabida cincuenta céntimos de jornal, también por la cantidad de siete pesetas, sin que se haya presentado otro postor ni hecho ningún otro de los depósitos que previenen la ley, y como transcurrida la hora señalada y manifestado el Alguacil no haberse presentado otro postor que mejorase la manda hecha por el Francisco Gaseni, y no llegando las posturas hechas á las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, teniendo presente lo dispuesto en el apartado tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido al penado José Bernat Aguiló, así como que dentro los nueve días siguientes al de la notificación podrá satisfacer la indemnización y el importe de las costas á que fué condenado, librando los bienes ó presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la citada ley; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate, mandando llevarlo á efecto; y para la notificación al penado dirijase exhorto con los insertos necesarios al Sr. Juez de instrucción de la ciudad de Tarragona,

dándose por terminada esta diligencia, que firma S. S. con el Alguacil y rematante; de que doy fe.—Romero.—Matías Cairat.—Francisco Gaseni.—Enrique L. Sancho. Dado en Tortosa á once de Noviembre de mil novecientos uno.—El Actuario, Enrique L. Sancho. Núm. 3947

SENTENCIA

En la villa de Montblanch á cuatro de Noviembre de mil novecientos uno.—Vistos los presentes autos de incidente de pobreza promovido por Joaquín Olivé Rosell, mayor de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Espuga de Francolí, representado por el Procurador D. José Alfonso Pedrol y defendido por el Letrado D. José María Alfonso, para litigar contra Antonio Olivé Rosell, los signorados herederos ó sucesores de su difunto hermano José, Raimunda Rosell Llori, los primeros en concepto de herederos y usufructuaria de última de los bienes que á su fallecimiento dejó el padre y marido respectivo Pablo Olivé Montserrat, representado por el Antonio Olivé Rosell por el Procurador D. Agustín Foguet y defendido por el Letrado D. Matías Guarro y los demás demandados por su rebeldía en los estrados del Juzgado, y el Sr. Liquidador de Derechos Reales de este partido en representación del Estado; y Resultando, etc.—Fallo: Que delo declarar y declarar pobre en sentido legal á Joaquín Olivé Rosell, con opción á los beneficios de la ley á los declarados tales, sin perjuicio de las salvades establecidas en los artículos treinta y tres, treinta y seis y treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose dicha declaración á los efectos de litigar contra Antonio Olivé Rosell, los signorados herederos ó sucesores de su difunto hermano José y Raimunda Rosell Llori. Notifíquese la presente sentencia en la forma prevenida en dos artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, por lo que se refiere á los litigantes que se hallan en rebeldía en estos autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Marcelino Romero. Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el Sr. Juez quien la suscribe en el mismo día de su fecha celebrando audiencia pública; doy fe.—Leopoldo Orriols, Escribano.

Y para que sirva de notificación en forma á Raimunda Rosell Llori y á los signorados herederos ó sucesores de José Olivé Rosell, en virtud de lo mandado, se expide la presente cédula para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Montblanch seis de Noviembre de mil novecientos uno.—Leopoldo Orriols, Escribano.

EGO SUM  
ANTONIO DE MAGRINA  
Precio: 50 céntimos  
De venta en la Administración de este BOLETÍN OFICIAL y en todas las librerías y kioscos de esta ciudad.  
Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo